

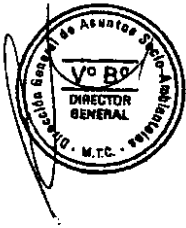


## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### RESOLUCION DIRECTORAL

N° 027-2009-MTC/16

Lima, 16 ABR. 2009



Vista, la Carta con P/D 148189 de la Universidad Nacional de Ingeniería, que remite el levantamiento de observaciones del estudio de impacto ambiental para el mejoramiento de la carretera Cerro de Pasco – Yanahuanca, Tramo II, Cerro de Pasco – Dv. Palca, para la revisión y opinión de esta Dirección General;

#### CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;



Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, se determinó como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;



Que, de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 426-2008-MTC/16.01 sobre la base del Informe N° 087-2008-MTC/16.01.epp, la Dirección de Gestión Ambiental recomienda la aprobación correspondiente al presente Informe Final, en tanto su contenido cumple con los requerimientos ambientales, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y los aspectos técnicos exigidos por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales;



Que, asimismo, la Dirección de Gestión Social ha emitido el Informe N° 022-2009-MTC/16.03, sobre la base de los Informes N° 156-2008-MTC/16.03.LSDY y N° 010-2009-



MTC/16.03.PGCH, considerando pertinente aprobar el estudio de impacto ambiental sub  
exámene, en cuanto al tema de afectaciones prediales y social, respectivamente;

Que, se ha emitido el Informe legal N° 021-2009-MTC.16.RZC, en el que se indica  
que, en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores, y conforme a lo  
señalado en los informes técnicos emitidos por las direcciones de línea, que recomiendan  
su aprobación por parte de esta Dirección General, resulta procedente emitir la referida  
conformidad, mediante la resolución directoral correspondiente, de acuerdo al  
procedimiento administrativo previamente establecido;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, su Reglamento aprobado por  
Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 27746 y la Ley del Procedimiento  
Administrativo General N° 27444;


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Informe Final del estudio de impacto ambiental para el  
mejoramiento de la carretera Cerro de Pasco – Yanahuanca, Tramo II, Cerro de Pasco –  
Dv. Palca, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución  
Directoral.

**ARTICULO 2º.- REMITIR** copia de la presente Resolución Directoral a la Universidad  
Nacional de Ingeniería para los fines que considere correspondientes.

**ARTICULO 3º.-** La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que  
realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,

  
Paola Naccarato de Del Mastro  
DIRECTORA GENERAL  
Dirección General de Asuntos  
Socio Ambientales

